

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19334 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N^o 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.^o Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.^o sección I Declaración Concurso 262/2020 y NIG n.^o 30030 47 1 2020 0000481 se ha dictado en fecha 19/6/20 auto declaración de concurso voluntario del deudor RUMBO, S.A., con CIF A-30037873, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Alicante, KM 6, Vereda de La Cueva, 14, Monteagudo (Murcia).

2.^o Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Gescon Auditores Y Abogados, S.L.P., con CIF B-73737488, domicilio profesional en C/ Apóstoles, 26, 3.^a A, 30001 Murcia, Teléfono 968355500 y dirección electrónica madrid1@madridasesores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.^o Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.^o No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.^o La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Murcia, 23 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200025364-1